



ATT-UAI-INF LP 8/2022

**REVISIÓN ANUAL DEL
CUMPLIMIENTO DEL
“PROCEDIMIENTO PARA EL
CUMPLIMIENTO OPORTUNO
DE LA DECLARACION
JURADA DE BIENES Y
RENTAS (PCO-DJBR)” DEL
01 DE OCTUBRE DE 2021 AL
31 DE MAYO DE 2022.**

LA PAZ – BOLIVIA

ATT BOLIVIA



www.att.gob.bo

La Paz: 13 de Calacoto entre
av. Los Sauces y av. Costanera
Nro. 8260.
Telf: 2-772266 - 2-615000

Cochabamba: Av. Ballivian y
España (El Prado) Nro. 683
primer piso.
Telf: 4-581182 - 4-51184
4-581185

Santa Cruz: Av. Beni (entre
4to y 5to anillo) calle 3, edif.
Gardenia Condominio Club
Torre Sur, planta baja of. 2.
Telf: 3-120587 - 3-3120978

Tarija: Calle Padilla esq.
Alejandro del Carpio Nro. 878.
Telf: 6-644136 - 6-112611

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA RESUMEN EJECUTIVO

INFORME ATT-UAI-INF LP 8/2022

Referencia : Revisión Anual del Cumplimiento del “Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas”, por el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2021 al 31 de mayo de 2022.

Objetivo : Emitir una opinión sobre el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas – PCO-DJBR de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes, aprobado con Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 176/2015 del 31 de diciembre de 2015, así como los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 1233 de 2012 y el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas, aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/072/2012 de 28 de junio de 2012.

Objeto : El objeto de la revisión comprende la documentación e información relativa al cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes, los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 1233 de 2012 y el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas, aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/072/2012 de 28 de junio de 2012, que a continuación se detallan:

- Certificados de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Informes Trimestrales de Cumplimiento.
- Recordatorios.
- Documentación relacionada con las Declaraciones Juradas, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2021 al 31 de mayo de 2022.

Resultados : Como resultado del trabajo realizado, se ha establecido las siguientes deficiencias de Control Interno:

- Publicación extemporánea del recordatorio de la actualización de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Incumplimientos no reportados en los Informes Trimestrales
- Servidor Público que efectuó su Declaración Jurada por “Dejación del Cargo” estando en ejercicio de funciones

La Paz, 28 de junio de 2022